1030

Mui S.r mio haviendose valido de mi el dador desta
con noticia que tiene de lo mucho que Vmd me fa
vorece no escuso el cansarle siendo mi suplica
el que el dador se alla hijo unico de viuda man
tiniendo a su Madre y a dos hermanas suyas con
su trabajo personal porque aunque tiene otro hermano
este a muchos años que se caso y con su muxer y hijos
bibe en Vallesteros conque estando yo dudoso de si
la horden de quinta le da p.r exempto e de merger
a Vmd se sirva en bista de dha horden y siendo
cierto le excluye, mandar a los Alcaldes de la villa
de Valenz.a le tilden y borren de la lista q tienen
echa pues en quanto a allarse solo p.a amparo
de su Madre y hermanas es muy publico y que
ningun V.o de dha v.a lo puede negar y me consta
a mi su pobreza mediante ser la viuda tia mia
no dudo que en lo que sea gracioso me ara Vmd
el gusto p.a que la referida le tenga en su mante
nimiento, y en lo que yo fuere de utilidad en
serv.o de Vmd me allara con igual correspondien
cia quedando a su disposicion. Nro S.r de Dios g.de
a Vmd m.s a.s Almagro y febrero 9 de 1707

B. L. M. de Vmd su m.s serv.or
D.n Alfonso velasco

S.r D.n Diego ortiz de Aysmendi